CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 158 **De**

31 MAY 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000104115	10-05-2019	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 139 del 14 de mayo de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019317394 del 14 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita traslado presupuestal, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE, de la meta producto 372 *"Fortalecer 1000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas líneas de apoyo (incluye aquellas con enfoque diferencial)", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados toda vez que no se requieren para la presente vigencia.*

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto *"Fortalecimiento a las empresas para el desarrollo competitivo Cundinamarca*".

Que los recursos se destinaran a la meta 628 "Estructurar la Estrategia de Competitividad para el Departamento de Cundinamarca" ya que actualmente esta última meta se encuentra

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 158 De

31 MAY 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

desfinanciada y a la fecha no presenta avance físico para la actual vigencia, y la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico tiene el compromiso de contar y aplicar una estrategia de Competitividad con un documento técnico que soporte un proyecto de Política Pública de Competitividad, que articule la Política Pública de Competitividad del Departamento y las líneas de acción complementarias, para contar con una hoja de ruta integral que tenga por objetivo el cierre de brechas municipales y subregionales en términos de los factores medidos a través del Índice Departamental de Competitividad (IDC) y el Índice de Competitividad de las Provincias de Cundinamarca (ICPC). De acuerdo con los estudios del sector se requieren aproximadamente 500 millones de pesos, para estructurar una Estrategia Integral de Competitividad, por lo que se requiere esta inyección de capital para dar el mayor alcance posible al cumplimiento de la meta, lo cual contribuya a dársele continuidad con este insumo en la próxima administración.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297023 - 2018	15-01-2019	Fortalecimiento a las empresas para el desarrollo competitivo Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de mayo de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000104115 del 10 de mayo de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					75.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					75.000.000
02							PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					75.000.000
					051	Resultado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 158 **De**

31 MAY 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

01							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA POTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL						75.000.000
					372	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 1000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas líneas de apoyo (incluye aquellas con enfoque diferencial)	1	Num	1	0,79		75.000.000
							PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca						75.000.000
GR:4:3-02-01-372	A.13.4	29701407	1-0100	07			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial						75.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													75.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					75.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					75.000.000
02							PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					75.000.000
					051	Resultado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO					75.000.000
					628	Producto	META PRODUCTO - Estructurar la Estrategia de Competitividad para el Departamento de Cundinamarca	1	Num		1	75.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento a las empresas para el desarrollo competitivo Cundinamarca					75.000.000
GR:4:3-02-02-628	A.13.1	29702305	1-0100	05			PRODUCTO - Documentos de planeación					75.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												75.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 158 **De**

31 MAY 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 31 MAY 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 758 **De**

31 MAY 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Verificó y Revisó: Miguel Tinoco
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co